DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,194] *Buenos Aires, Sábado 6 de Setiembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

El *Centinela* pública, con respecto al Paraguay, las siguientes observaciones de su corresponsal: "*Correspondencia—Negocios del Rio de la Plata*—Sr. Editor—En el número 189 del *Jornal do Commercio* se lee en un artículo de la redaccion: "recibimos hoy por via de Rio *Grande el segundo número del Paraguayo Independiente.* ¡Trae la continuacion del interesante artículo sobre el solemne reconocimiento de aquella República por el Gobierno de Buenos Aires. Nos parece tan importante esta cuestion, mayormente en la actualidad, que nos apresuramos á publicarlo." Recorrimos la primera página para leer el documento á que se referia, y encontramos en el artículo 4.° de la Convencion celebrada entre las Juntas Gubernativas de Buenos Aires y el Paraguay lo siguiente: "En consecuencia de la independencia en que queda esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Aires, conforme á lo que se convencionó en la citada respuesta oficial del 28 de Agosto próximo pasado, tampoco la Exma. Junta hara reparo en el cumplimiento y ejecucion de las otras deliberaciones tomadas por esta del Paraguay en Junta General, conforme á las declaraciones del presente Tratado; y bajo estos artículos, deseando ambas partes contratantes estrechar cada vez mas los vínculos y empeños que unen y deben unir á ambas Provincias en una Federacion y alianza indisoluble, se obligan cada uno por la suya, no solo á conservar y cultivar una amistad sólida, sincera y perpetua, sino tambien auxiliarse y cooperar mutua y eficazmente, con todo género de auxilios, segun lo permitan las circunstancias de cada uno, siempre que lo exija el sagrado fin de aniquilar y destituir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y libertad comun." Se vé, pues, por este documento que el Paraguay ha estado unido *por los vínculos y empeños que unian* y debian unir ambas partes contratantes en una federacion y alianza *indisoluble*, y que por el tenor de este documento, y aun por el de otros que hemos leido, la independencia á que alude es aquella que de otro tiene todo Estado, en una reunion de Confaderados, como los Estados Unidos de la América del Norte, los Cantones Suizos &a. Aunque, al concluir aquel artículo "el Paraguayo" se proponga demostrar *las cuestiones é intrigas que produjeron la inutilidad ó rompimiento de la alianza*, no vimos hasta ahora documento alguno que acredite lo que, sin reflexion, y con imperdonable ligereza en un escrito público, avanzó el "Jornal," cuando nos dijo que esos que dió son la continuacion del artículo sobre el solemne reconocimiento de la República del Paraguay por el Gobierno de Buenos Aires. Todo lo que prueban los documentos publicados es que el Paraguay ha estado, y está unido por vínculos tan indisolubles á la Confederacion Argentina que puede separarse momentáneamente de ella por causa de los sucesos de la guerra civil que aflige á aquellos paises; pero no cortar esos lazos, sin grave lesion de la justicia y de la fé con que deben proceder pueblos hermanos que han crecido unidos, y que aun mas estrecharon esos nudos de fraternal alianza en los momentos del peligro. Soy Sr. Editor, &a. Su casa, 15 de Julio de 1845. "*Un Observador.*" [Del "*Centinela de la Monarquia*" de Rio Janeiro, fecha 16 de Julio último]—

Como observa bien el corresponsal del *Centinela*, se trata de probar la separacion del Paraguay por un documento que solo prueba su union indisoluble á la República Argentina por un contrato de Federacion de Estados que es el *mismo* que detalla el Tratado del 4 de Enero de 1831 que une permanente é indisolublemente á las Provincias de la Confederacion Argentina—No participamos, con todo, de la opinion del corresponsal en cuanto al caso de guerra civil que alude, porque cada parte de la Confederacion debe concurrir á sofocarla, en el caso que haya un bando rebelde que ataque la independencia nacional, la integridad del territorio, ó el pacto federal—

Jamas se ha separado el Paraguay legítimamente, ó por un mutuo acuerdo y consentimiento de la nacion á que pertenece; al contrario subsiste, sin revocacion legal, y en toda su fuerza legítima, la alianza federativa explícita que contrajo con el carácter de indisoluble—Este convenio voluntario y solemne, que no puede abolirse ó revocarse sino con el consentimiento voluntario, y en forma legal, de la Confederacion Argentina, vigoriza los indisputables derechos que mantiene el Gobierno Argentino, por medios amistosos y pacíficos, respecto á la Provincia del Paraguay—Estos títulos originarios se derivan del principio del *uti possidetis*, segun las respectivas descripciones y territorios departamentales en el régimen Español; principio que los Gobiernos y Repúblicas de América, incluso el Brasil, han establecido y necesitan sostener, y que actualmente es la base de su soberanía territorial y de su política—

Es un principio indisputable que una parte integrante de una nacion no puede separarse del cuerpo político á que pertenece, sin el consentimiento de este—El Paraguay no solo pertenece á la Confederacion Argentina por un título comun á los demas Estados Americanos, sino por un convenio solemne de permanente é indisoluble union federativa—La independencia que se reservó es la misma que se han reservado siempre, y de que gozan efectivamente hoy las provincias que forman el Estado ó Confederacion Argentina bajo bases y estipulaciones iguales á las que sirven de fundamento á la República de los Estados Unidos de Norte América—El Gobierno Paraguayo no pude atacar ese derecho del Cuerpo político á que pertenece, ni romper el vínculo con que ademas se ligó voluntariamente, sin extrema injusticia y violencia, comprometiendo los verdaderos y vitales intereses del Paraguay que, por su misma posicion geográfica, antecedentes políticos, y comunidad de linage, idioma y religion, lo llaman á cultivar la buena disposicion y perseverante amistad que siempre le ha acreditado el Gobierno Argentino, ya favoreciendo *sus productos en los mercados* de la Confederacion, ya brindándole con los beneficios de la seguridad, la paz, y franquicias comunes á las demas Provincias de la Confederacion—La evidente circunstancia de que el Rio Paraná, del dominio de la Confederacion, es la única entrada por agua al Paraguay, sin que este tenga derecho á esa navegacion, sino se adhiere al pacto federal de la República, conservando su respectiva independencia y libertad provincial, contribuye muy poderosamente á que el Gobierno Argentino sostenga, por motivo necesario de seguridad, sus derechos perfectos—

Lejos de haberse roto, por algun acto solemne, la union nacional, mas bien se ha consolidado por nuevos empeños, en el primer periodo de la emancipacion de estos paises, y por los *beneficios y proteccion que ha recibido el Paraguay* (sin cooperar por su parte) en consecuencia de los sacrificios y esfuerzos gloriosos de la República Argentina para resistir á la España y afianzar el nuevo órden político—

Aun cuando quisiera el Brasil separar la vista de los derechos perfectos y esenciales que, con justicia, y por necesidad, sostiene la Confederacion Argentina en relacion al Paraguay, no podria olvidar que él, y los demas Estados nuevos de América, tienen el deber de no debilitar con actos de sin-razon y fuerza los títulos, derechos é intereses comunes—Unidos entre sí por la identidad de principios y de causa, y por la justicia que recíprocamente se dispensen, podrán dar, en medio de la paz, una buena direccion á los recursos inmensos que cada uno tiene, y repeler con éxito y gloria las agresiones *que la ambicion Anglo-Francesa combina* contra las soberanías y territorios Americanos, empezándolas hoy desleal y cruelmente contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata—

Lo que conviene al Brasil es no separarse de esa línea de conducta tan honrosa y preservadora de sus mas grandes intereses—Le conviene asi mismo no sancionar desacordadamente las ulteriores desmembraciones sucesivas á que podrian ser inducidas sus agitadas Provincias por las intrigas ambiciosas, y ya practicadas, de los Ingleses y Franceses—Entonces ¿con qué fuerza moral, con qué precedentes, ó títulos haria frente á la deplorable disolucion que se combinase contra el Imperio por los mismos interventores, y amos de rebeldes, que atacan hoy así á las dos Repúblicas, sus vecinas?—

Creemos que el Gobierno Imperial mirará *sériamente estos asuntos*; y que *las interpelaciones* anunciadas en las Cámaras, y su resultado, corresponderán á la idea que se tiene formada del patriotismo de los Brasileros, de sus sentimientos Americanos, y de la prevision del Soberano y de sus hombres de Estado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de la entrada y salida en esta Ciudad en el mes de Agosto próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SR.—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en todo el mes de Agosto próximo pasado, han entrado en esta Ciudad, con procedencia de varios puntos, cuatrecientas diez y siete personas de ambos sexos, y salido setecientas diez y siete—
Dios guarde á V. E. muchos años—

EXMO. SR.—

Pablo Aleman—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Capitan interino del Puerto y Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1845.— [illegible] Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido en el Puerto en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que han entrado por el Puerto durante todo el presente mes, doscien[illegible] *cinco pasageros*, y han salido en el mismo cuatrocientos treinta y uno—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—

Pedro Ximeno—

Extracto de Periódicos Extrangeros.

TRATADO

Sobre el tráfico de negros, celebrado entre la Francia y la Inglaterra.

S. M. el Rey de los Franceses y S. M. la Reina del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda: Considerando que la convencion del 30 de Noviembre de 1831 y la del 22 de *Marzo de 1823 consiguieron su fin*, suprimiendo el tráfico de negros en las banderas Francesa é Inglesa, pero que este odioso tráfico subsiste aun, y que esas convenciones se han tornado insuficientes para completar su supresion:

S. M. el Rey de los Franceses, habiendo manifestado el deseo de adoptar medidas mas eficaces, y S.M. la Reina de la Gran Bretaña, deseando tambien mucho contribuir á este fin;

Resolvieron celebrar una nueva convencion que substituirá á las dichas convenciones de 1831 y 1823.

Para este efecto nombraron (aquí vienen los nombres de los plenipotenciarios) los cuales despues de haber cangeado sus plenos poderes, acordaron los artículos siguientes;

Art. 1.°—Para que la bandera de S. M. el rey de los Franceses y la de S. M. la Reina de la Gran Bretaña no sean usurpadas, para proteger el tráfico de negros y para provocar mas eficazmente á la supresion de este tráfico.

S. M. el Rey de Franceses se obliga á establecer, lo mas pronto posible, en la costa occidental de Africa, desde el cabo Verde hasta los 16° 30' latitud Sud, una fuerza naval compuesta al menos, de 26 cruzeros, tanto de vela como movidos por vapor.

Y S. M. la Reina de la Gran Bretaña se obliga á establecer, lo mas presto posible, en la misma parte de la costa de Africa, una fuerza naval compuesta al menos, de 26 cruzeros, tanto de vela como movidos por vapor;

Cuyos cruzeros serán empleados en los fines arriba mencionados, segun las diposiciones siguentes:

Art. 2.°—Las dichas fuerzas inglesas y francesas obrarán de acuerdo para suprimir el tráfico de negros.

Ellas principiarán sus operaciones, estableciendo una vigilancia exacta en toda la costa occidental de Africa comprendida en el artículo 1.° y particularmente en los puntos dondo se hace el tráfico.

Para este fin ejercerán, en toda su plenitud, los poderes que actualmente poseen las coronas de Francia é Ingláterra, salvo las restricciones prescriptas en la presente convencion, por lo que respecta solamente á los buques franceses é ingleses.

Art. 3.°—Los oficiales al servicio de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. la Reina de la Gran Bretaña que fueron respectivamente encargados del mando de la escuadra destinada á asegurar la ejecucion de la presente convencion, convendrán en los mejores medios de ejercer su vigilancia, eligiendo y designando las estaciones, y confiando esos puntos á cruzeros de las dos naciones que obren de acuerdo ó separadamente, segun se juzgare conveniente, pero de tal modo que, cuando uno de esos puntos se confiare esclusivamente á los cruzeros de las dos naciones, los cruzeros de las otras naciones podrán siempre presentarse en ellos para ejercer los derechos que les pertenecen.

Art. 4.°—Se han de negociar tratados para la supresion del tráfico de esclavos con los Príncipes indígenas y Gefes de la costa arriba designada, segun pareciere necesario á los Comandantes de las estaciones Francesa é Inglesa.

Estos tratados serán negociados por los Comandantes de la Escuadra ó por los Oficiales que ellos designaren para esta mision.

Art. 5.°—Los tratados mencionados en el artículo precedente no tendrán otro objeto que el de la represion del tráfico de esclavos. Si uno de esos tratados fuere concluido por algun oficial de la marina inglesa, queda reservada á S. M. el Rey de los Franceses la facultad de acceder al tal tratatado; la misma facultad, está reservada á S. M. la Reina de la Gran Bretaña en todos los tratados que fueren concluidos por un oficial de la marina Francesa,

En el caso en que SS. MM., el Rey de los Franceses y la Reina de Inglaterra fueren, ambos, partes contratantes en los tratados celebrados, los dispendios necesarios para presentes y otros gastos de esta naturaleza serán hechos por las dos Naciones.

Art. 6.°—En los casos en que para la ejecucion de estos tratados, dentro de los límites del derecho de gentes, se hiciera necesario el empleo de las fuerzas de mar y tierra, ninguna de las partes contratantes hechará mano de ese medio sin el consentimiento de la otra.

Art. 7.°—Luego que la escuadra de S. M. el Rey de los Franceses estuviere pronta para principiar sus operaciones en la costa de Africa, el Rey de los Franceses lo notificará á la Reina de la Gran Bretaña, y las dos partes contratantes harán sabér entonces, por medio de una declaracion pública, que la presente convencion vá á ser puesta en ejecucion.

Esta declaracion será promulgada en todos los lugares donde fuere necesario.

Tres meses despues, el derecho recíproco de visita, establecido por las convenciones de 1831 y de 1833, cesará de ejercerse, y las órdenes, concedidas á los cruzeros de las dos naciones, serán respectivamente restituidas.

Art. 8.°—Reconociendo que la esperiencia ha probado que el tráfico de negros en los puntos en que habitualmente se hace, vá acompañado muchas veces de hechos de una naturaleza peligrosa para la tranquilidad de los mares y seguridad de las banderas;

Considerando ademas que, si la bandera que enarbola una embarcacion es á primera vista la señal de la nacionalidad de esa embarcacion, tal presuncion no debe bastar para que, en todos los casos, no se proceda á una verificacion; porque á no ser asi, quedarian espuestos todos los pabellones á fraudes deshonrosos, haciéndolos servir para encubrir la piratería, el tráfico de esclavos ó cualquier otro tráfico ilícito.

Para evitar toda dificultad en la ejecucion de esta convencion, queda convencionado que se darán instrucciones, conforme al derecho de gentes, y segun la práctica constante de las potencias marítimas, á los comandantes de las escuadras y á los cruzeros de la costa de Africa. Los dos Gobiernos se comunicarán el uno al otro, consiguientemente, el texto de esas instrucciones, que quedan anexas á la presente convencion.

Art. 9.°—SS. MM. el Rey de los Franceses y la Reina de la Gran Bretaña se obligaban mutuamente á prohibir el tráfico en las colonias que poseen actualmente ó llegaren á poseer, y de impedir por todos los medios posibles que sus súbditos empléen sus respectivos pabellones en el tráfico de negros con las naciones extrangeras.

Art. 10.°—Seis meses despues de la declaracion mencionada en el artículo 7.°, principiará á tener ejecucion la presente convencion.

Ella es celebrada por diez años. Las convenciones antecedentes quedan suspensas.—En el curso del quinto año las altas partes contratantes convinarán de nuevo y decidirán, segun las circunstancias, y si asi lo juz-

garen conveniente, si conviene poner en ejecucion toda ó parte de esta convencion, ó modificar ú anular toda ó parte de la nueva convencion.

Al fin del décimo año, si las convenciones anteriores no hubiesen sido nuevamente puestas en vigor, serán consideradas como anuladas.

Las dos altas partes contratantes se obligan ademas á continuar empleando sus esfuerzos para asegurar la supresion del tráfico por todos y cualesquiera medios que les parecieren mas utiles y eficaces, hasta el momento en que ese tráfico estuviere completamente abolido.

(Del Jornal do Commercio de 22 de Julio.)

ESPAÑA.

Londres, 17 de Junio.

El único artículo de algun interes que hay en los diarios de Paris del domingo, es uno del *Constitutionnel* que trae la noticia de que D. Carlos ha obtenido licencia para ir á Roma, despues de visitar algunos lugares de baños en los bajos Alpes, para restablecer la salud de su esposa, y que el nuevo pretendiente, despues de una discusion, sobre el particular, en el consejo de ministros, obtuvo el permiso para acompañar á su padre. Este periódico atribuye la abdicacion de D. Carlos al disgusto y tedio de verse prisionero en Bourges, y la necesidad de dinero, que le obligó á presentar algunas proposiciones al gobierno de España. Esta tentativa, añade nuestro contemporaneo, no tuvo buen resultado. Concebimos facilmente que D. Carlos desea que le devuelvan sus bienes confiscados en España; pero de ningun modo estamos dispuestos á creer que este sea el principal motivo de su abdicacion, la que por el contrario parece haberle sido impuesta por hombres de influjo en su partido, pues saben por esperiencia que es enteramente incapaz de ponerse al frente de cualquiera empresa que puedan estar meditando. *(Globe.)*

Introduccion de Ganado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.
DIA 22.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Benedicto Basualdo 151 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 62 á don Pedro Bermudes, 61 á don Pedro P. Carrasco, 17 á don Mariano Lima, 6 á don Pedro Siva, 1 á don Pedro Casas, 1 á don Fernando Monsalvo—Para abasto.

De la *Guardia de Lujan* ha conducido don José Maria Sigarra 145 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 92 á don Matias Cardoso, 16 á don Juan Quiroga, 9 á don Pedro Aranguren, 1 á don Victor Barrancos, 18 á don Clemente Barrios, 9 á don José Montenegro—Para abasto.

De Lobos ha conducido don Valeriano Alvarez 116 cabezas, compradas por don Sebastian *Senturion*; 28 á don *Pedro Acosta*, 1 á don Silvestro Machin, 1 á don Mariano Crey, 17 á don José Maldonado, 1 á don Manuel Salina, 5 á don Fernando Cordoba, 63 á don Gregorio Burgos—Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Victoriano, Alborez 184 cabezas; compradas por don Francisco Obarrios á don Manuel Acosta—Para abasto.

De Lobos ha conducido don Martiniano Ponce 51 cabezas, compradas por don Jorge Sanchez; 38 á don Hipólito Goldrie, 13 del mismo orejanos—Para abasto.

DIA 23.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Bonaora 79 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 8 á don Cándido Alvarez, 10 á don Pascual Olguin, 20 á don Fermin Irigoyen, 1 *á don Francisco Burgos*, 40 á doña *Florentina* Abrego—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Silva 87 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 35 á don Francisco Echiniguez, 10 á don José Aceituna, 14 á don Camilo Martinez, 25 á don Santiago Figueroa, 3 á don Juan Silva—Para abasto.

De la Guardia de Rojas ha conducido don *Pastor Ramirez, 61 cabezas, compradas por don* Manuel Campos, 18 á don Policarpo Videla, 30 á don Anacleto Escobar, 3 á doña Victoria Gonzalez, 8 á doña Rufina Aguilera, 2 á don Pedro Chaves—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 53 terneros orejanos comprados por don Manuel Sebas, á don Juan Ramon Villamayor—Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll 85 cabezas, compradas por don Eulogio Fresco; 4 á don Santiago Lopez, 1 á don Lino Medina, 4 á don Manuel Aguirre, 1 á don Rumaldo Maz, 6 á don Juan Monte, 40 á don Francisco Bilches, 11 á don Mariano Galban, 4 á don Francisco Diaz, 3 á don Francisco Gonzalez—Para abasto.

De S. Pedro ha conducido don José M. Baez 151 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma, 148 á don Felipe Navarro, 2 á don Rosendo Villamayor, 1 á don José Antonio Caldebila—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Santiago Abila 98 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 10 á don Pedro Gonzales, 23 á don Francisco Tapia, 2 á don Melchor Senas, 1 á don Justo Duarte, 1 á don Modesto Rodriguez, 1 á don Isidoro Alcoba, 24 á don Eusebio Zamudio, 1 á doña Maria Maldonado, 1 á don Juan José Becar, 2 á don Clemente Abalos, 29 a *don José Sanchez, 1 de don Juan Rodriguez* Gonzalez—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 4.
3.ª PUBLICACION

D. Ramon Tarbulier	Francia
Alida Nerener	Rotterdan
Francisco Guchani	Córdoba
Salvador Camps, su esposa	Rio Grande
Isidro Loda	idem
Ramon Abas	idem
Manuel Abas	idem
José Sanchez	idem
Juan Salas Nimignon	idem
Bernardo Iriquin	idem
Joaquin Camon y Costa	idem
Antonio Dorca	idem
Antonio Coro	idem
José Fontana	idem
Alejandro Calderara	Bolivia
Juan Pedro Siroy	idem
Domingo Duberg	idem
Cristoval Oliver	Rio Janeiro
Mercedes Martinez	idem
Nicolas Guiliani	Génova
José Boggiano	idem
José Sembrano	idem
Simon Martignone	idem
Santino Ravenna	idem
Antonio Ravenna	idem
Agustin Fregoni	idem
Bartolo Borino	idem
Pablo Bonino	idem
Jacinto Arias	Entre Rios
Jose Luis Bilbao	idem
Domingo Ortiz	Mendoza
Manuel Navarro	idem
Antonio la Encina	Santa Fé
Pedro Nolasco Acherique con tropa de carretas despachada por D. Climaco Darach	Mendoza

DIA 5.
2.ª PUBLICACION

D. Cadet Lespade	Rio Grande
Martin Arroguy	idem
Arnaldo Quiterrie	idem
Francisco Tapia	idem
Sebastian Guevara	idem
Natalio Lupi, su esposa	idem
José Carron	idem
Pedro Thevenet	idem
Agustin Berruty, su esposa, 1 hijo	idem
Francisco Beretta	idem
Pedro Revasco	idem
Maria S. de Mendeville	Rio Janeiro
Julio Mendeville	idem
Jorge Suarez	idem
Josefa Bigeras	idem
Antonio La cano	Havana
Juan Del [illegible]	idem
Manuel Fontan	Rosario
Maria Barreras Cardoso, con sus hijas	Córdoba
Florencio Romero	idem
Samuel Moyano, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote	idem
Francisco Haberes	Rio Grande
Juan Paulo Medrillon	idem
Juan B. Lastrello	Genova
Magdalena Rufino	idem
Pedro Agnese	idem
Felipe Ferrari	idem

DIA 6.
1.ª PUBLICACION.

D. Felipe Duronn	Rio Grande
Pedro Lasalle	idem
Domingo Lavarots	idem
Lorenzo Echeverry	idem
José M. Sevilla	idem
Antonio Eparserdin	idem
Luis Diaz	idem
Antonio Coello	idem
Honorato Mompaye	idem
Juan Husearrirgo	idem
Juan Whalt	idem
Santiago Degetonini	Rio Janeiro
Juan M. Bardoy	idem
Carmen Machado	Bahia
Francisco Fasiolo, su esposa y 1 hija	Génova
Lorenzo Montero	Gualeguay
Francisco Torres	San Juan

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

A MOSCA DUNOYER Y VANNI *federacion* 84

1 cajon merinos de colores surtidos, 1 idem felpa, 1 idem cordoncitos de colores 1 idem pañuelos colchados, 1 idem sortijas odinarias y botones de combosicion, 1 idem pañuelos de barijes y chales, 1 idem pañuelos de seda, idem de punto, 1 idem género para chales, pañuelos de manos, corbatas, pañuelos de barije, pañuelos de gacilla para el cuello, chales surtidos y oja de camalto, 1 idem pañuelos del tibet, 1 idem género para pantalon, 5 cajones abanicos 2 idem guantes de cabretilla.

A BUNGE, HUTZ Y CA., *reconquista* 70

1 cajon cajas de música y de danzantes.

A D ALEJANDRO MAGNY, *victoria* 76

2 cajones piedras de asentar navajas, 1 idem pomitos de tinta, 1 idem broches de vestidos, 1 juegos de café de porcelana y posillos.

A D BARTOLOMÉ HERANS, *piedad* 44

4 cajones rapé.

A NICHOLSON, GREEN Y CA. *representantes* 59

11 cajones hilo de ovillo, 18 idem brines, 2 idem piel blanca.

FARLANE, MACALISTER Y CA., *federacion* 62

4 cajones zarazas anchas, 2 fardos bramantes.

A D HIPOLITO GUTIER Y CA., *universidad* 150

1 cajon borlas para gorras y divisas para señoras, 1 idem botones de seda para levitas, trencilla de seda para sombreros, idem para chaquetas y cordoncillo surtido.

A D SAMUEL PHIBBS

1 fardo bramantes, 1 cajon género de algodon.

A CHAPERROUGE *paz* 11

1 cajan paños, 1 idem cortes de vestidos, 11 cajones ginganos y borlas de algodon 1 idem brin de algodon.

A KLAPPENBACH, *piedad* 99

8 cajones becerros, 1 idem charoles, 1 idem cerdas y bruñidores de madera, 2 idem becerros, 1 idem castor, 1 id. hilo de zapatero, 1 id. papel pintado, abecedarios, lecciones de moral, cuentos para niños y revolucion de Francia, 1 idem retazos de becerros, 1 idem trinchantes, puntillas, alesnas y brocas, 1 idem cabretilla y cueros de cerdo, 1 idem cepillos para botas, 1 idem brin, raso turco, valencias y duquesas, 1 idem formarios de madera y varios otros articulos, 1 idem pinzas y tenazas, 1 idem ormas, 2 idem escorfias, 5 idem gamuzas.

A ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., *reconquista* 69

1 *cajon género de seda para vestidos*, 2 fardos casimir, 1 cajon merino punzó, 1 idem pañuelos de seda, 2 idem gasilla, 1 idem muselina estampada y chales bordados, 1 idem pañuelos de tul, idem de manos, chales, esclavinas, gorritas para niños y muselinas, 1 idem cintas de raso, idem de seda, medias de hilo, guantes, pequin, florencias, gró, género para chaleco y corbatas largas y varios otros articulos.

A FABRE Y ALOY *representantes* 29

2 cajones sarcillos de brillantes y topacios, alfileres de idem, anillos de idem, medallones para retratos, botones, collares, cadenas de reló trenzas de pelo, calzado para señoras y niños.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin Goleta de guerra Frances.

SALIDA.

Goleta Sarda "Rosa" para Rio Grande, en lastre.

HA ABIERTO REGISTRO.

Zumaca Sarda "Luisa", con destino á los puertos del Brasil, por José Marcelo Rughi.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Dinamarques "Fortuna", con destino á Antwerpia, por C. R. Horne, con 4,300 astas, 10,508 cueros vacunos secos.

Bergantin Frances "Eugene y Jenny", con destino á Cette, por C. R. Horne, con 3,262 becerros y nonatos, 2,483 astas, 821 cueros vacunos secos, 957 idem idem salados, 191 fardos lana.

ENTRADAS DE CABOTAGE.
DIA 6.

Queche N. "San Gerónimo" de Soriano, cargado—En la Boca.

Balandra N. "Querida Susana" de la Victoria, al patron cargada—En Valizas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta N. "Isabel II" á Gualeguaychú, cargada—

Balandra N. "San Bernardo" á San Nicolas, cargada.

Ballenera N. "Gumecinda" al Rosario, cargada.

Ballenera N. "Rus" al Arroyo de la China, en lastre.

Chalana N. "Antonia" á las Palmas, en lastre

Buques que llevan Balija.

Para Amberes—Bergantin Dinamarques "Fortuna" el 9 á las 11.

BUQUES A LA CARGA.

For Liverpool direct

The very fine first class Workington built British Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER]

L. Kennedy, master.

Has disengaged room for about 50 tons of heavy *freight, which may be shipped in a few* days and at a moderate rate of freight this vessel will have quick despatch and being known as a fast sailer shippers & passengers will find her an elligible conveyance her accommodations being superior. For further particulars please apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegman & Co., or to—

John Higinbothom & Co.

16—s Licensed Ship Broker No 55, 25 de Mayo.

Para el Rio Grande

Santa Catalina y Puerto Alegre.

La Goleta Sarda—

"Suerte"

Saldrá el dia 10 del corriente sin falta: admite passageros solamente. Para tratar y recibir sus respectivos boletos acudan á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi calle de Belgrano núm 7. 16—s

Para Valparaiso,

La muy velera, de primera clase A. 1. forrada y clavada en cobre Barca Inglesa—

"Chalco"

(De 236 toneladas)

Su capitan D. Diego Hellyer.

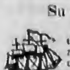

Será despachada para aquel destino dentro de veinte dias, si el tiempo lo permitiese. Ad*mitiendo flete á precios moderados, y por sus* comodidades excelentes ofrece á los pasageros una proporcion raras veces de hallarse. Para tratar de flete ó de pasage, podrán verse con los consignatarios los Sres. C. Tayleur y Ca., ó con—

Carlos R. Horne,

s5—s Corredor maritimo de No., Paz 51.

Para la Habana,

Bergantin Español—

"Unico"

Su capitan—D. Antonio Roig.

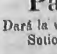

Saldrá el 10 de Setiembre: admite passageros. Los Sres. que gusten aprovecharse de esta oportunidad ocurran á verse con el capitan en casa de su consignatario—

Pedro Antonio Sanchez,
Federacion 81.

s2—

Para Rio Janeiro.

Dará la vela para dicho destino á mediados de Setiembre, la Goleta Sarda Paquete—

"Ninfa del Plata"

Admite carga y pasegeros para los que tiene buenas comodidades. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario—

Juan P. Gestal,

s1—s Calle de la Universidad núm. 147

Para Rio Janeiro

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino el dia diez del corriente, el muy velero y de primera clase Patacho Sardo—

"Agata,"

Admite algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades y el capitan les promete buen trato. Para tratar pueden verse con sus consignatarios—Pietranera y Piaggio, calle de Belgrano No 36½. s5—s

Para el Rio Janeiro

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá para dicho destino el Sabado 13 del corriente la muy velera y acreditada Zumaca Sarda—

"Luisa"

Admite passageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades y asegura el mejor trato.—Para tratar de su ajuste acudan á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7. s4—

Para Nueva York.

La muy conocida en la carrera Barca Americana

"Mason Barney"

[DE 240 TONELADAS]

Estará pronto á recibir carga en pocos dias, y teniendo tres cuartas partes de su cargamento contratado, tendrá pronto despacho: presenta las mejores comodidades para passageros. Por flete ó pasage véase con sus consignatarios los Sres. O. J. Heyes y Ca., ó con—

Juan Higinbothom y Ca.,

s4—s Corredor maritimo de núm., 25 de Mayo 55.

For New-York

The very fine, well known, fast sailing & regular trader American Bark—

"Mason Barney"

(240 tons Register)

Capitan—Scott.

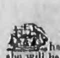

Will be ready to receive cargo in a few days and having three fourths of her cargo already engaged she will have quick despatch her accommodations for passengers are superior & for terms of passage & rate of freight apply to the consignees Messrs. O. J. Hayes & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

For Liverpool,

The remarkably fast sailing well known, regular-trader A. 1. British built Barque—

"Hermes,"

(241 tons per Register)

Capt.—Nicholas Donough.

Being a very small carrier will have quick despatch and has still room for part of her cargo on freight; and can accomodate passengers very comfortably, her cabins being spacious and well adapted. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs. Charles Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne.

s1—s Licensed Ship Broker, No. 51 Paz.

PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class British built Brig

"United"

[208 tons]

A. Bertcant—Commander.

Her cargo being all engaged & in the course of shipment she will have quick despatch, her accommodations for passengers are superior and the vessel is in every respect a most desirable and elligible conveyance for terms & further particulars please apply to the consignees Messrs. Bertram LeBreton & DeLisle or to—

John Higinbothom & Co.

s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
El Domingo 7 de Setiembre de 1845.

Se representará el dráma en 5 cuadros, con el titulo de—

El Calumniador Incognito.

Finalizando con un divertido—
FIN DE FIESTA.

Para el Lunes 8 de Setiembre.

El gran dráma de primer órden traduccion del frances por el actor Argentino D. Santiago Gonzalez, titulado—

La Terrible Venganza de un Judío.

Cuyo rol protagonista será desempeñado por el primer actor y director D. Pascual Ruiz. Y terminará la funcion con la divertida petipieza en un acto, titulada—

LA MOLINERA.

A las siete y media.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á Junta general á todos los acreedores del fallido D. Benito Borda para el Jueves 11 del corriente al salon del despacho á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero D. Manuel Escuti. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su puntual concurrencia con los documentos de sus créditos en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1845.

s6—3p *Callexa.*

Aviso.

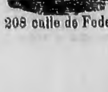

Se vende una carretilla de tráfico con todos los aperos necesarios y dos caballos diestros. La persona que se interese en comprarla puede ocurrir á la casa número 208 calle de Federacion. s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,
y
TEATRO DEL RETIRO.

Gran Funcion Gimnástica y Dramática, por aficionados hijos del pais.

El Domingo 7 de Setiembre de 1845

EJECUCION DE PRUEBAS.

Isidoro Mendez bailará un minuet federal, y ejecutará una vistosa prueba sobre una silla colocada en la cuerda.

Tomasito Jackson desempeñará un agradable baile, y hará la prueba de pararse de cabeza en un plato sobre un vaso puesto en la maroma

Segundo Laguna bailará la Galopa y hará una marcha con los ojos vendados en la cuerda guarnecida de puñales, aprisionado los pies con unas maneas, ejecutando en retroceso deslizándose por ellas, volviendo á su primer sitio

[illegible] bailará el fandanguillo, y desempeñará varias y dificiles actitudes, entre las que será notable la ejecucion que hará [illegible] sobre una silla, desde la que saltará á la cuerda.

Lorenzo Almeida en carácter de payaso, hará diferentes y dificiles actitudes, entre las que salvará una escalera colocada en la maroma, dando un salto ácia adelante y atras.

Tomasito sobre una mesa puesta en el suelo, ejecutará varias y dificiles suertes, siendo notable la prueba de comer y beber parado de cabeza

Cerrará el todo de la funcion el divertido y graciosisimo Entremes conocido por—

El Lechuguino Trampista.

OTRO.

El Lunes 8 de Setiembre de 1845.

Impulsada la Empresa del mas vivo deseo de corresponder á sus favorecedores, se lisonjea de poner en exhibicion para el dia indicado, una funcion gimnastica ejecutada por hijos del pais, en la que tendrán lugar dificiles y agradables pruebas, actitudes tan diversas como interesantes, equilibrios en la cuerda y preferentemente en el alambre tirante, en los que pondrán el mayor esmero por complacer y llenar su compromiso. Concluyendo la funcion con varios y diversos saltos volantes, entre los que serán notables los ejecutados sobre cintas, lienzos, sillas, mesas, hombres; globos encendidos &a. &a., &a.

A las 3½ de la tarde.

EL
Correo de Ultramar.

Se avisa á los suscriptores del *Correo de Ultramar* que habian pedido colecciones completas del año 1844 (en el cual han empezado á publicarse el *Judio Errante; y los Misterios de Londres*) que dichas colecciones han llegado y que pueden mandarlas tomar en el oficio de correspondencia del *Correo* calle de las Artes número 264, *desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde*

Ese aviso no se dirige á los suscriptores que ya habian pagado de antemano ese complemento de coleccion, el cual han de recibir mañana en sus casas con las entregas del año corriente de 1845 desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio, asi como las revistas de Abril y Mayo.

Las revistas de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1845, contienen los retratos de D. Ramon Mesonero, (*El Curioso Parlante*), de la célebre Bailarina Taglioni, del General D. Manuel de la Concha, de Victor Hugo y de D. Alvaro Flores Estrada, y entre varios articulos notables, *La Biografia del Principe de la Paz D Manuel Godoy; La Batalla del Isly;* una novela de Leon Gozlan; *Suzana la cocinera;* Las novena, décima, undécima y última parte de los *Misterios de Londres; Los caminos de hierro de las cercanias de Paris; Isidora, Diario de un Solitario en Paris,* por Jorge Sand; *historia de la navegacion, El Cadista* (tipo de Galicia) por Antonio Neira de Mosquera; *La España y la Alemania; Trajes, usos y costumbres de Venecia á fines del siglo XVI; un proceso en China,* por A. Feline, *Burk el Sofocador,* primera parte; *Impresiones de Viage, Escenas de un buque de Vapor,* por D. Francisco Corona Bustamante; *De los caminos de hierro en España,* por R. de Echevarria; *Cartas de la Abisinia,* por Antonio Abbadie &c. &c.

Los articulos de modas, asi como algunas novelas y articulos de *Variedades* Literarias, noticias de los Teatros, de los Salones, de los Conciertos y de las grandes funciones Parisienses, se publican siempre en ambos idiomas castellano y frances.

Los que en esos últimos meses se presentaron para suscribirse al *Correo de Ultramar* y á los cuales no se habia podido proporcionar coleccion alguna, quedan avisados que hay por ahora unas pocas de que se puede disponer, sea desde Enero de 1844, sea desde Enero de 1845.

Misterios de París ilustrados.
[EDICION ESPAÑOLA]

Traducidos por A. X. San Martin.

Esa obra se compone de 80 entregas las que forman 4 tomos en octavo y ya se han publicado los tres primeros tomos y las 14 primeras entregas del tomo cuarto El precio de cada entrega es de dos reales vellon de España para los suscriptores del *Correo de Ultramar* y cuatro reales vellon para los que no son suscriptores.

Con el objeto que no se estravien, laceren ó marchiten en manos de los criados, las láminas separadas del texto que van con cada entrega no se mandará depositar dichas entregas de los *Misterios de Paris* en casa de los suscriptores

Los señores suscriptores del *Correo* que no puedan ocurrir personalmente se servirán mandar sacar las entregas que le corresponden por personas de su confianza, presentando el ultimo recibo que los acredite como suscriptores del *Correo de Ultramar*. s6—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gabinete Optico.

Hoy Sábado 7 de Setiembre estará de manifiesto una interesante coleccion de vistas principalmente las relativas á la historia de los Reyes de España—A saber:

Felipe IV rey de España premia al pintor Velasquez con el toizon de oro.
Casamiento del infante Felipe IV con Elizabeta de Borbon.
Los moros despues de ocho meses de sitio se rinden á discrecion á los españoles.
Muerte de Felipe I ocasionada de un vaso de agua envenenado que tomó.
Francisco I y Carlos V en la iglesia real de San Denis.
Vista de la gran ciudad de Viena
Vista del famoso puente nuevo en el Sena de Paris.
Vista del Lago Mayor y las Islas de Boromeo.
Vista del grande Cremelen en Moscow.
Vista de la magnifica Catedral de Méjico.
Vista general de la ciudad de la Habana.
Vista general del puerto de la Habana.
Vista del interior de la Catedral de Córdoba.
Vista de la famosa sala de armas que figura en la sala de la ópera de Puritani.

Música, la de costumbre.

Para el próximo sábado habrá de manifiesto una nueva é interesante coleccion.

Entrada 20 reales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

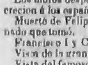

El que hubiese perdido un caballo rosillo desensillado en la noche del 4 del corriente, puede ocurrir frente á los corrales de Miserere en la barraca de Ortiz Basualdo que dando las señas y pagando una pequeña gratificacion le será entregado. s6—3p

Aviso

EXISTE una carta para el Sr. D. JOSE CASTRO, en la calle de 25 de Mayo No. 77. s6—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA
EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS,
El Domingo 7 de Setiembre de 1845.

EJERCICIOS GIMNASTICOS.

Manuela Donado bailará el Chabedot, en seguida hará una marcha por la cuerda llevando un pavellon de sables y en el medio cuatro vasos de agua.

Florencio Cas[illegible]ñera bailará la pieza inglesa, se llenará la cuerda de sables y hará una marcha por ella llevando un niño en los pies y con los ojos vendados

Baldomera Viera bailará la galopa y hará la agradable prueba de la silla en la que mostrará una inscripcion.

La niña Pepita bailará una variacion y se parará de cabeza sobre un candelero puesto en la cuerda.

El Payaso Jayme en su carácter hará varias y agradables actitudes.

Cerrará el todo de la funcion una entretenida pantomima desempeñada por toda la compañia titulada—

El Barbero Chasqueado.

A las 4 de la Tarde.

OTRA FUNCION.
El Lúnes 8.

Manuela Donado bailará en la cuerda un paso doble; se sentará en una silla colocada al pié de una mesa en la que tomará de varias viandas, convidará al payaso y brindará con ella.

Florencio Cas[illegible]ñera bailará el Rhin, y se parará de cabeza sobre la punta de una bayoneta con el mayor equilibrio.

Baldomera Viera bailará un minuet provinciano, y hará la prueba de sentarse sobre un plato puesto sobre una botella colocada en la maroma guardando todo equilibrio

La niña Pepita ejecutará un agradable baile, y hará el equilibrio de marchar por la cuerda llevando un vaso en la cabeza y cuatro en la boca.

El payaso Jaime ejecutará diferentes actitudes con graciosas y divertidas escenas.

El todo de la funcion será cerrado con una divertidisima pantomima, conocida por EL ENAMORADO BURLADO. La que será desempeñada por toda la compañia.

Se ofrece

UNA ama de leche, morena, joven sana sin hijo y con buenas recomendaciones el que le interese ocurra á la calle del Uruguay frente al núm 70. s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia,

EXISTEN en este Departamento dos cueros vacunos que han sido detenidos por el Comisario de la 1.ª Seccion por creerse hayan sido robados; la persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir que justificando la propiedad le serán entregados Buenos Aires Setiembre 6 de 1845.

s6—3p ALEMAN.

Se vende

UNA hermosa y linda galera propia para viajes ó paseo por ser de lo mejor en un precio muy cómodo; en la Botica calle del Perú No 126 encontaran con quien tratar s6—3p

Se alquilan

EN la calle de la Unibersidad No. 202 dos hermosos cuartos con puerta independiente á la calle y propios para un hombre de oficio ocurran á la misma casa. s6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gratificacion.

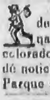

El 4 del corriente se perdió un negrito de edad de siete años, llamado Juan Ignacio; vá vestido de camiseta y chiripá colorado. Se gratificará generosamente al que dé noticia de él ó lo conduzca á la calle del Parque núm. 109. s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Salsa de Tomate.

EN la calle de la Victoria núm. 89 se vende una corta partida de botellas, juntas ó como quieran comprarlas. s6—6p

Aviso.

EL que necesita viviendas para alquilar en una casa decente, con muebles ó sin estos, puede ocurrir á la calle del Perú núm. 102. s6—2p

☞AVISO.

SE suplica á la persona que se le vaya á vender un fiador de trensa con pasador de plata y manea con argolla y pasador de lo mismo; tenga á bien el retenerlo y dar aviso en esta Imprenta s6—3p

Cigarreras.

SE NECESITAN dos que labren bien el cigarro de oja en la Cigarreria de la esquina de la calle de la Paz á la Plaza, esquina del Sr. Azcuenega s6—3p

Se vende

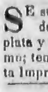

Una finca en un precio muy equitativo, situada en la calle de Chacabuco núm. 174. El que quisiese hacer alguna propuesta puede pasar á la calle de Representantes núm. 17, desde las 9 á 11 de la mañana. s6—6p

Se ofrece,

UNA señora con una hija, para el servicio de una casa de familia extrangera la niña podrá servir para coser y cuidar chicos, y la madre para la cocina ú otro servicio; el que se interese ocurra á la oficina de este Diario y le darán razon. s6—3p

---

Muy barato,

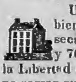

Una hermosa casa de ocho piezas bien edificada en el mejor estado muy seca y aseada, con 20 váras de frente y 70 de fondo, situada en la plaza de la Libertad núm. 319 mirando al poniente; tiene parras en los dos patios y árboles frutales en la huerta, todo bien arreglado. El dueño la habita, y la venderá muy barata por tener que emprender viage. s6—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

PARA el Martes proximo 9 del corriente, convoca el Tribunal de Comercio á todos los acreedores del prófugo fallido Carlos Coster, para la junta general que ha de celebrarse en su salon del despacho en el dia prefijado á las once; y la presidirá el Señor Teniente de Consul 1.º D Manuel Escuti, debiendo presentarse con los documentos de las acrencias en el papel sellado que corresponde.

Se avisa por los carteles y en los Periodicos para noticia de todos los interesados. Buenos Aires Setiembre 4 de 1845.

Antonio Fausto Gomez,
s5—2p Escribano primero del Consulado

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los señores Médicos,
Enfermos y Sangradores

CON el permiso competente, se avisa á los enfermos de enfermedades ocultas, ó venereas que no quieren sujetarse á la curacion por el mercurio, pueden aprovecharse del método del Dr. Ch. Albert (*) que tiene gran voga por sus seguros efectos, en Paris, donde no solo es administrado por su autor, mas por otros Doctores. Los Sres. Médicos que no tengan conocimiento del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; y del Vino de Zarzaparrilla, y deseen tenerlo sobre su composicion y modo de administrarlo, podrá dárselos el Farmacéutico A. Demarchi, calle de la Reconquista número 137 y 139 (quien tiene el DEPÓSITO general en esta ciudad) y donde podrán encontrarlo los enfermos que deseen tomarlo con anuencia de los Médicos.

Allí tambien se encuentra el Jarabe de Tridacco de Mr. Colbert, aprobado en la Europa por la tos seca y convulsiva; y durante la tisis: y el Papel de Albespeyres que se usa hace algunos años en todos los hospitales de la Francia, y en casas particulares para la curacion de los Caústicos, pues sin inflamar ni causar dolor, sostiene la supuracion del Caústico, y es tan admirable su resultado y ventajas que cuando la llaga purga menos de lo que se desea, basta la aplicacion de este papel números 2.º ó 3.º para alargar el tiempo que se quiera por el Médico para que purgue sin dolor ni incomodidad; últimamente que es el mas cómodo para el hombre que viaja, y sin igual para las constituciones irritables, y para los niños especialmente. No teniendo mas que aplicar el papel del tamaño de la llaga, sin unguento, ni unto para curarlo, y para que purgue.

(*) *Autor de varias obras de Medicina y Farmacia, y la obrita sobre la enfermedad Venerea para la que descubrió el Bolo de Armenia y Vino de Zarzaparrilla, habiéndole el Gobierno Frances condecorado con una medalla y recompensas nacionales; esta obrita existe en la casa Depositaria, á la vista de los Sres. Médicos.* s5—6p

---

REMATES.

VIVA LA FEDERACION
POR IBARRA Y MACOME.

En la casa de Talabarteria y Guarniciones calle de la Piedad No. 124.

El Lunes 8 y Martes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mas alta postura el surtido siguiente—

Sillas de montar de señora y hombre, guarniciones de carros, calecradas y riendas, frenos, chicotes y látigos, mandil, estribos, evillas, cinchas, monturas de carros y el armazon & y en lotes al gusto de los compradores y una porcion de otros articulos que seria largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Victoria esquina número 103.

El Jueves 11 del corriente, á las 10 en punto, se han de vender precisamente al mejor precio por liquidacion del negocio, todas las existencias de dicho almacen cuyo surtido es el mas selecto en el ramo de loza, cristaleria, bebidas &c.

Igualmente todos los útiles de armazon, mostradores, vidrieras, balanzas, pesas &c. todo lo cual estará á la vista.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

De una fonda, almacen y pulperia calle del 25 de Mayo esquina á la de Cuyo.

El Martes 9 y Miercoles 10 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán sin reserva, á quien mas diere, todo el contenido de dicho establecimiento por tener su dueño que redondear el negocio, el pormenor es el siguiente —

2 pipas vino carlon, 12 medias pipas y frascos ginebra de Holanda, 3 docenas cajitas de dulces, 66 quesos de Goya, 70 tercias de loza, 3 cajones pasas de Malaga, 3 idem chuño, 4 idem jabon amarillo y blanco, 3 cestos anisete, burdeos, 2 bolsas café en grano, 3 tercios yerba paraguaya, una pipa caña del Brasil, 1 damajuana miel, 1 y media idem vino seco, 1 cuarterola aguardiente de quemar, 1 tinaja grande con aceite de comer, 176 botellas vino frontiñan, 25 docenas botellas con vino Burdeos, idem frontiñan, 25 idem Burdeos y vino seco de Génova y licores franceses, 1 cuarterola vinagre, 6 carretadas carbon, 6 idem leña, 6 docenas escobas de palma, 2 quintales sal inglesa, 1 cajon jabon de coco, 2 idem sidra, 12 idem vino, dulce y seco, 1 idem pimienta, 1 idem pimenton, café molido, 16 arrobas tabaco de Virginia, 2 barriles aceitunas, 1 barrica azucar remolacha, velas de baño, jabon negro, ginebra embotellada, encurtidos, salchichon de Colonia, 8 cajones añar, 2 barricas almidon de trigo, azul de Prusia, 16 pares, velas de esperma, pasas de Mendoza, 5 bolsas nuecas, arroz de Carolina, tabaco negro en rollos, idem picado, velas de molde, cerveza embotellada, marroquines, salchichon de Génova, 8 cajones coñac, 5 bolsas nueces, arroz carolina, tabaco negro en rollos, idem picado, cerveza embotellada, velas de molde, chocolate, papel de cartas, florete y estraza, y porcion de otros comestibles que se verán al tiempo del remate

Loza y cristales

Soperas, palanganas, cafeteras, botellas de cristal finas, jarras de cristal, vasos de idem, copas de idem, cucharas de fierro, cubiertos para mesa, tasas para caldo, platillos para café, & &.

Articulos de merceria.

Espejitos, peinetas de rulos, peines, cintas de hilera, suspensores, tijeras, pesa licores, corta-plumas, lapices, fosforos, betun, 5 pares botas de campana, cucharas de fierro, hilo blanco y negro de sastre, seda de colores, agujas de coser, carabanas, cigarreras, 1 tinaja para agua, género para pantalones, camisetas de lana, pantalones hechos, camisas de colores, chaquetones de bayeton, fajas y pañuelos de algodon, sombreros de paja & &

Muebles &.

16 catres con colchones sabanas almuadas & 1 obra de madera formando 15 cuchetas, 1 molinillo para pimienta, 1 gran bateria de cocina, 30 cajones vacios, 10 docenas botellas, 5 idem jarros de lata, embudos, y varias vacijas, mesas grandes, 24 bancos de varios tamaños, balanzas, 1 máquina para calentar café, 1 tostador de café, molinillo & y porcion de otras especies que será largo detallar.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

El Miercoles 10 y Jueves 11 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y sin retirar lote, un completo surtido de efectos recien introducidos y varios restos de facturas, cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.
Reconquista No. 14.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de muebles de caoba nuevos y algunos usados, incluso varios otros utensilios cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm, 14.

El Viernes 12 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á quien mas diere, porcion de comestibles y articulos de almacen para liquidacion de cuentas; el pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. H. J. Dowse calle de Potosí núm. 85, frente á la puerta traviesa del Colegio.

El Viernes 12 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, continuará la venta á la mas alta postura, segun órdenes terminantes, de varios comestibles y articulos de almacen que quedaron sin venderse en el Remate anterior por estar abordo, el pormenor del todo se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En la casa calle de Maypú No. 106.
De muebles y alhajas.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio por desalojo de casa todos los muebles que adornan dicha casa, alhajas &a. cuyo pormenor es el siguiente—

Un par mesas de consol, 1 idem de arrimo, 1 par espejos de sala, 1 sofá de caoba rico. 2 pares candeleros con sobre-puestos de plata, 2 cajas de caoba para té, 1 par de floreros de porcelana, 2 idem de cristal, 1 alfombra, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 idem sin tocador, 2 lavatorios, 1 cuja camera con colgaduras. 1½ docena sillas de esterilla, ½ docena sillas de caoba, 1 mesa redonda, saliveras, bancos de pies, 1 relox de sopre-mesa, numerarias, cucharas de plata doradas, caravanas, cadenas de oro y plata, mates de plata, reloxes de bolsillo de oro y plata, y otros muebles y alhajas que se verán en el acto del remate.

Al mismo tiempo—

Se ha de vender al mejor precio por cuenta de quien corresponda, una volanta de 4 ruedas con varas y aperos completos para dos caballos, una estufa, una cocina económica, libros de historias y novelas escogidas, un repero, una mesa de comedor para 12 cubiertos, una guitarra española &a. &a

POR EL MISMO.

En el almacen de muebles calle de la Federacion número 131 frente al Gastrónomo.

El Miercoles 10 del corriente, á las 11 en punto, se han de vender a mejor precio todos los ricos muebles y demas cosas que existen en dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente

Cómodas con piedra marmol francesas, idem hechas en el pais, idem de caoba sin piedra, tocadores [illegible] y chicos, [illegible] francesas de [illegible], [illegible] de fierro de gusto, cunas para niño de fierro y madera armarios de varios gustos, aparadores diferentes, cuadros de [illegible] gustos ó historias, cuadros de santos, [illegible] diferentes, giratorias de platina y cristal &c., bancos [illegible], varios sofaes, pianos de buenas voces, [illegible] grandes y medianos &c., sillones á la volter, [illegible] para escritorio, [illegible] reros diferentes, relojes de cuadro, idem americanos, id. alemanes, sillas de todas clases, marcos [illegible] americanas, tocadores franceses ricos, idem de caoba de muchisimas clases, banquitos de pies de varias clases, cuadros de mecánica, mesas de varias clases, dameros, ajedreces, juegos de café de 12 tazas y 30 compañeras, alfombras de sofá, mates de platina, sofaes de esterilla, cujas cameras con corona, saliveras de porcelana, relojes de bulto de sobre-mesa, [illegible] de oro [illegible] dos tapas, idem de una idem de consol, mesas redondas con piedra, cadenas de oro y relojes de idem de bolsillo, idem de plata, quinqués de varias clases, colecciones de papel pintado de muchos gustos, escritorios chicos finos y ordinarios, candeleros de platina grandes, cuadros de Hernan Cortés, [illegible] para carpintero de mano, armarios con espejo de gusto, alhajas de varias clases, 1 banco de carpintero, varias herramientas y una infinidad de otras clases de muebles, porcelana y alhajas.

POR EL MISMO.

De Comestibles y Bebidas.

En el almacen y pulperia calle de Cangallo núm. 278, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio, por chancelacion de negocio, todo el surtido de comestibles y bebidas que existen en dicho almacen, y es como sigue—

Caña, anis, coñac, aguardiente de quemar, idem prueba de mostrador, tabaco de hoja cordobes, azucar blanca, cocos de chile, almidon de trigo, arroz de la Carolina, licores surtidos, pasas de uva y de higo, ginebra en porrones, cohetes de la India, leña de espinillo, jabon de Córdoba y de España, sal, pimenton, pimienta, té perla, el armazon, mostrador, bancos, mesas y porcion de mas articulos que se verán en el acto del remate

NOTA.—Si hubiera persona interesada que hiciere oferta particularmente antes del remate, se le hará una baja considerable, con accion á la casa que tiene excelente comodidad.

POR EL MISMO.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En la calle de la Catedral número 40.

El Viernes 12 del presente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa, siendo un surtido general como alguna plata labrada, alhajas &c. cuyo pormenor es el siguiente—

Sala.

1 rico sofá de crin elástico, 1 sillon á la volter, 1 par giratorias de platina, 1 idem riquisimo de cristal, 1 relox de cuadro con música y cuerda para 20 dias, 2 cuadros de Napoleon, 1 par mesas de consol, 2 idem espejos marco dorado, 2 alfombras de sofá, 1 araña con caerelas de cristal, 1 y media docenas sillas finas, 2 banquitos de sofá, 2 idem de terciopelo, 1 piano hermoso aleman, 1 banco para idem, 1 mesa redonda, 1 carpeta rica, 2 tibores para plantas, 1 par saliveras de porcelana y muchos otros adornos de porcelana, figuras raras y cajitas mecánicas &c.

Primer Dormitorio.

1 cuja camera con cortinado y colchones, 1 hermoso armario con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio rico frances, 1 docena sillas finas, 1 mesa de noche, 2 mates finos, 1 mesa de sofá, 1 damero y algedrez, 1 sillon á la volter, 1 alfombra de delante de la cama, 1 relox moderno y muchas menudencias

Segundo dormitorio.

2 marquesas americanas, 2 alfombras finas, 1 cuja para niño de caoba, 1 cómoda con tocador, 1 espejo marco dorado, 1 docena sillas finas, 1 mesa de noche, 1 sillon elastico, 1 relox de nueva invencion, 1 lavatorio con piedra marmol y otra porcion de articulos &c.

Comedor.

1 mesa como para 12 personas, 1 juego de café completo, 1 idem idem chico, 1 servicio para chocolate, platos de porcelana dorados y lisos, botellas de cristal, 1 lavatorio fino, 1 relox, cubiertos de plata, 1 docena sillas de esterilla, 1 estufa con fierro y carbonera y otras menudencias.

Escritorio.

1 escritorio ordinario, 4 cajas para papeles, 1 coleccion de cuadros, 1 sillon comodisimo, 1 docena sillas, 1 barómetro con termómetro, cadenas de oro y relojes de bolsillo, memorias, prendedores, carabanas &c. &c.

POR EL MISMO.

De una gran quemazon de una torneria, sus útiles y muebles.

En la calle de la Reconquista número 335.

El Lúnes 15 de Setiembre las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por tener que desocuparse dicha casa, porcion de muebles cuyo pormenor es como sigue:

45 docenas trompos, 16 idem cabos de lima y cuchillo, 16 docenas cajillas surtidas, 14 idem motones, 2 idem molinillos, 1 idem mazetas de hojalatero, 1 idem prensas de banco grandes, 10 prensas de mano, 8 docenas cabos de martillos, 1 bandera nueva nacional, 3 carretadas de leña, 3 juegos bochas 3 de [illegible] bolos, un altillo de madera, 2 escaleras, 1 puerta vidriera, 1 ventana, 1 banco de carpintero, porcion de herramientas, un torno, mates de jacarandá.

Muebles.

2 docenas sillas de madera, 2 idem de esterilla, 2 idem de caoba asiento de crin, 3 cujas, 3 marquesas, 2 catres, 3 mesas de pino, 1 armario, 5 banquitos, 1 escritorio, mesas de luz, lavatorios &a. &a.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

SE previene á todos los individuos de buques Nacionales y extrangeros que hubiesen fondeados en este Puerto, que el Bergantin Español "Constancia" que entró á este Puerto el dia de ayer con procedencia del Ca[illegible] de la Peninsula Española, está en [illegible] cuarentena de observacion, y prohibida su comunicacion de todo [illegible], por hallarse [illegible] ya que vienen en él adolecidos del contagio de [illegible]. [illegible] lo tanto se advierte á [illegible] individuos de buques Nacionales y extrangeros, que con ninguna persona que se [illegible] la contravencion [illegible] sugeto á las penas establecidas por Decreto Superior vigente, que serán aplicadas con todo rigor. Y [illegible] ignorancia se fija este en los parages de costumbre, publicándose á mas por la Gaceta de esta Capital. Buenos Aires Setiembre 4 de 1845.

s5— *Pedro Ximeno.*

Muy barato

Se vende una zapateria en la calle de Corrientes al lado del No. 35, es de poco capital hace muy buenos diarios y está muy acreditada, su dueño la vende por ausentarse del pais. Su principal negocio es trabajo de medida; alli encontrarán con quien tratar. s5—8p

Se venden.

UNOS moldes para velas en sus bancos, una romana una balanza y varias plantas de flores de aprecio; que todo se dá por un precio mui acomodado en la calle de Salta No. 102. s5—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE saca á remate la provision de pasto y maiz para las mulas y caballos del servicio de los carros funebres y de limpieza, asimismo la de leña y velas para el consumo del Departamento en general. Las personas que gusten hacer propuestas pueden dirigirse al Gefe que firma, advirtiendo que un mismo individuo no podrá suministrar mas que uno de los cuatro renglones que se espresa. Buenos Aires Setiembre 4 de 1845. ALEMAN.

Se vende

LA fonda muy acreditada y de poco capital, en la calle de Maipú núm. 77. Alli mismo podrán tratar. s4—3p

Aviso Interesante

A LAS personas que necesiten dos ó tres piezas, con accion á un patio interior cocina pozo de balde &a. se preferirá á hombres solos ó matrimonio sin familia; calle de Representantes No. 128½ almacen de muebles. s5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNIA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

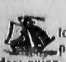

Se vende el Lanchon **María** surto en la Boca del Riachuelo, pronto para navegar, de porte de 12 toneladas: quien se interese ocurra á la calle de la Universidad núm. 103. s5—6p

¡Viva la Federacion!

SE alquilan dos hermosas salas con balcon á la calle de la Victoria con otras habitaciones menores, dando cuenta asistencia se contrate, ya sea de muebles ó comida ó sin uno ni otro. La situacion de una y media cuadras de la Plaza de la Victoria, el aseo, órden y arreglado de los precios, estimula a las personas á habitarlas; Fonda Españols-Americana calle de la Victoria núm. 39. En la misma se encuentra un surtido general de comidas á toda hora y sin la menor alteracion de los precios anteriores. s5—3p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con dos mil setecientas varas de frente y fondo correspondiente. El que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 124. s5—3p

Aviso.

EN la calle de la Universidad núm. 150 hay de venta semillas francesas de legumbres de todas clases á 2 pesos el paquetito, s5—6p

¡Viva la Federacion!

SE desea hallar una grande casa que ofrezca buenas comodidades, como para un establecimiento permanente ácia la plaza de la Victoria; quien se interese puede ocurrir á la calle del Perú núm. 67 esquina con la calle de Cangallo casa del Sr. Labrue. s6—3p

Aviso

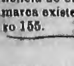

Entre el Jueves ó Viernes, desde la plaza de Lorea hasta los corrales de Miserere, se ha perdido un caballo oscuro. Quien lo entregue en la panaderia de D. José Lopez ó dé noticia de él se le gratificará con 50 pesos; la marca existe en la calle de la Victoria número 155. s5—3p

Se ofrece

UNA jóven del pais para el servicio interior de una casa en la oficina de esta Imprenta darán razon s5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

INTERESANTE

SE vende una cantidad de Leña de rama superior, ya sea el todo ó en pequeñas cantidades a un precio moderado y se pondrá en casa de los conpradores: igualmente se vende una cantidad de limones y naranjas agrias. Por todo pueden ocurrir á la Recova vieja No. 12 frente al cabildo. s5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

I H S.

Aviso á los fieles Cristianos.

EL dia 11 del presente mes de Septiembre se dán Ejercicios de mugeres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará. s5—3p

Aviso

QUIEN hubiese perdido en la calle un mantel de altar, ocurra á la casa calle del Tucuman No. 129 que dando las señas se le entregará. s5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Planchadora.

SE necesita una en la calle del Perú núm. 143 s5—3p

Se ofrece

UNA ama de leche joven y sana en la calle del Temple núm. 158. s5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

AL GRAN BARATILLO.

En el almacen calle de la Universidad No. 150.

YERBA [illegible] superior á 3, 4, 5 y 6 pesos libra,
Aguardiente de 2[illegible] grados á 20 reales cuarta,
Queso de T[illegible] 12 reales libra,
Té verde superior 4 pesos libra,
Tabaco para [illegible] 5 y 6 pesos libra,
Pasas de uva 1 peso libra,
Tabaco negro 4 pesos libra y picado á 6 pesos,
Y un infinidad de otros articulos relativos á este ramo que es moroso detallarlos, todos á precios sumamente acomodados s4—6p

Instrumentos de Cirujía.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria De marchi, calle de la Reconquista número 137 y 139, una rica caja de amputacion, una idem idem de [illegible], una idem para la operacion de la catarata, [illegible] instrumentos de autopsia, bolsas idem de cirujia, [illegible] surtido de diferentes [illegible], bolsas de instrumentos [illegible], llaves para idem, escarificadores ingleses y franceses de todos tamaños, bisturies surtidos, tijeras de [illegible] sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos

Mamaderas de cristal con chupon de metal FLEXIBLE, id. con chupon de goma elástica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Philipis, Tenotomia Sot[illegible]; Louis Phtisie; Fermuaires de Edwards Vavasseur; Farmacopea Universal de [illegible] última edicion. s4—

Se alquilan

DOS piezas en la casa de altos calle de Representantes No. 15. s4—8p

Sanguijuelas.

SE han recibido una partida de buena calidad en la Botica de Marchi calle de la Reconquista núm. 137 y 139 se daran á precios equitativos. s4—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso

SANGUIJUELAS superiores se venden y se aplican en las Barberias plaza del 25 de Mayo No. 28 bajo de los altos del Sr. Escalada y en la calle de la Catedral núm. 92 frente de la botica del Sr. Marengo. s4—3p

Ama de leche

SE ofrece una en la calle de Potosi núm. 58 s4—3p

Caballos á venta

HAY once buenos con una yegua madrina que se darán á precios moderados, en la calle del Parque num. 192 s4—3p

Aviso interesante.

SE desea comprar un apero sencillo prefiriendo tenga algun uso, y dos sillas de señora por el mismo estilo; el que tenga alguna de estas cosas y quiera venderlas, ocurra á la calle del Temple No. 24: que siendo barato se lo comprará; advirtiendo que no pase de regular. s4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE ofrece un hombre para sirviente de alguna casa, y tambien entiende alguna cosa de cocinero; sabe leer, escribir y contar, y dará informes de su conducta. Quien lo necésite puede ocurrir á la calle de Tacuarí núm. 8 que darán razon. s4—3p

Se ofrecen

TRES sirvientas para servicio interior de cocina, irán juntas ó separadas. Calle del Buen Orden No. 12. s3—3p

Ama de leche

SE ofrece una viscaina española buena y sana sin hijos vive adentro del mercado en el No. 22. s4—3p

Se necesita

UN joven de 13 á 14 años para el despacho de la sala en la fonda de la alianza 69 Representantes. s4—3p

Sanguijuelas superiores

Recien recibidas de Europa.

MUY grandes y de buena calidad se venden y aplican á precios muy equitativos en la botica calle de Belgrano núm. 178, de la iglesia de San Juan dos cuadras para el alto. s4—3p

Sanguijuelas de Europa

GRANDES y de superior calidad se venden y se aplican á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la botica recien establecida en la calle de Potosi No. 180; del Convento de Monjas Capuchinas 2 cuadras para el campo. En dicha botica se encontrará un elegante surtido de medecinas de superior calidad y aprecios sumamente equitativos. s4—3p

☞ Aviso Interesante

á los Medicos, Boticarios y Sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante; se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha N. 100; s4—6p

Para conchavar,

UN muchacho español como de 16 ó 18 años: ocúrrase á la calle de Belgrano número 178 que darán razon. s3—3p

Muy barato

Se venden 500 ovejas y capones á elejir en 1 majada; el que le interese ocurra á la calle de Cuyo número 160. s4—3p

¡Viva la Federacion!

SE dán 14 ó 20 mil pesos a reditos, al dos por ciento término de un año sobre finca libre de todo gravamen que sea dentro de la Ciudad. la persona que se interece en ellos ocurra á esta imprenta á donde darán razon s4—3p

Sevende un puesto

DE poco principal y muy acreditado en la calle de Corrientes núm. 201 se vende por no poderse atender s4—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

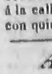

Se vende una casa en la calle de la Esmeralda núm. 205, tiene 4 piezas y cocina, pozo de balde, una hermosa huerta con doce árboles de naranjos dulces y otras plantas mas; se dara á un precio acomodado. El que se interese puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 113, que encontrará con quien tratar. s3—3p

Aviso Interesante

SE ha recibido recientemente y se venden á los mas comodos precios, por mayor y menor, los articulos siguentes, en la botica alemana calle de la Catedral No. 148—Finisima agua de Berlin, hermosos polvos gruesos de flores para zaumar, exalando un agradable olor; polvos elegantemente preparados para los dientes; cepillos finos para idem; aceite de macasar genuino ingles, tristeles de peltre, y los muy afamados bolos de Armenia del Dr. Alibert; sanguijuelas negras de primera, por mayor y al menudeo; y una infinidad de efectos medicinales y de otros usos. s3—6s

Se vende ó se alquila

La casa calle de las Piedras núm. 46 de la calle de la Victoria media cuadra para San Juan; es aparente para registro por su estension y localidad.—Para tratar véase con el encargado calle del Perú núm. 113. s3—12p

Atencion.

SE encuentra aceite de navo en la calle de la Victoria núm. 53 ó bien á la fabrica calle de Paraná núm. 9 frente á la iglesia de la Piedad prevengo tambien á todos mis marchantes que no teniendo ya repartidor pueden advertirse en una ó otra parte s3—12p

Aviso

VENTA DE MUEBLES.

LA Señora McGan, vende todos los muebles de su casa situada en la calle de Cangallo número 33. Dicha casa es propia para fonda ó posada, y hay todos los muebles necesarios para un establecimiento de esta clase, todos en el mejor estado de servir. s3—6p

Ama de Leche.

SE ofrece á tomar un niño para criar en su casa que está en Barracas. El que se interese ocurra á la calle de Tacuarí núm. 97. s3—4p

Se alquilan

☞ *A HOMBRES SOLOS.* ☜

TRES hermosas habitaciones seguidas, sumamente secas, y con ventanas á la calle. El inquilino tendrá acion al algibe de la casa: tambien se alquila un cuarto independiente— Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 51. s3—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Cocinero.

SE ofrece un español para cualquier casa particular ó establecimiento. La persona que lo necesite acuda á la calle de la Piedad, inmediata á la del Perú, núm. 118, en la fonda y billar de Bordalais, alli darán razon. s3—3p

Cambio de domicilio.

TENGO *el honor de avisar á este respetable público haber trasladado mi tienda sastreria de la calle del Perú* núm. 44 á la misma calle núm. 72, esquina á la de Cangallo; donde me propongo continuar haciendo los esfuerzos que estén á mi alcance á fin de agradar á todos los Sres. que se han dignado y dignen honrarme con su confianza, y para el efecto se hallan en dicha sastreria paños finos, casimires, cortes de chalecos, y todo lo concerniente á vestido de hombre, como igualmente los figurines de modas de Paris.

s2—6p Manuel M. Rodriguez.

Por no poder atender

ALQUILA el propietario de la Confiteria del 5 de OCTUBRE, frente al Teatro de la Victoria, el billar y botelleria con cuatro excelentes piezas todas seguidas, propio todo como para hacer un buen negocio. La persona que se interese ocurrá alli mismo. s1—6p

FABRICA
Y compostura de Espejos.

ODOLFO JUMELIN, discipulo de la manufactura real de Paris, habiendo sido obligado á suspender sus obras por falta de productos quimicos que no encontraba en esta plaza, dá conocimiento á este respetable público que acaba de recibir de Francia los objetos y mercancias necesarios para su oficio de estañador de espejos. Las personas que quieran honrarle con su confianza están informados que se ocupa de hacer volver enteramente nuevos los espejos mas antiguos, adornándolos á prueba de la humedad. Se encarga tambien de la doradura sobre madera, composturas, guarnicion de cuadros, grabado, asi como pintura y atributos. Su taller está situado calle de Maipú núm. 10, casa de Guillermo Morel, zurrador. s1—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡

Se vende

LA casa calle del Paraná No. 108 tiene cuatro piezas y una sin techo 24 varas de frente y 70 de fondo pozo de balde y muchas higueras y parras frutales el que se interese ocurra á la calle de las Artes núm. 123 que encontrará al dueño. s1—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante

Se vende ó se contrata una casa de bastante estension, edificada en terreno de 15 varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de San Juan número 58, frente al porton de la Residencia; se compone de siete piezas, cocina, corredor, pozo de balde de rica agua, pileta, dos patios &a. Tambien se cambiaria por otra mas chica, arreglando el valor de una y otra.— Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha núm. 30, pasado la esquina que hace otra con San Miguel. s1—6p

Se vende

UNA casa sita en la calle de Cuyo núm. 123 con sus techos en el mejor estado, para tratar pueden ocurrir á la casa calle de Chacabuco No. 55. s1—12s

$ 50 *de gratificacion*

Al que entregue un caballo colorado grande y gordo una mancha blanca en la frente, sin erraduras con una guasquita en el pescueso lleva una sola marca del lado de montar, sedo saparecio de la calle de Salta el dia 27 del pasado Agosto; calle de la Victoria núm 58. s1—6p

Se alquila y se vende.

LA llave del cuarto con armazon al frente y vidrieras mostrador &a. propio para cualquier clase de negocio sun precio muy cómodo en la calle de la Catedral acera del banco N. 37, y para tratar ocúrrase al núm. 27 donde daran razon. s1—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso.

EL boliche panaderia que está en la calle del 25 de Mayo núm. 202, lo ha comprado Carlos Peurto. Las personas que tengan cuentas en dicha casa pueden ocurrir á cobrar en el término de 6 dias contados desde la fecha. Setiembre 1.° de 1845. s1—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

UNA tienda de modista de poco capital en la calle de Representantes núm. 71 al lado de la Fonda de la Alianza siendo buen parage y propio para confiteria ú otro cualquier negocio. Contiene armazon, mostrador, vidrieras de mostrador, puertas vidrieras y otros útiles pertenecientes á la tienda, todo en buen uso, la mayor parte nuevo y recien pintado. Si la persona que se interese necesita los géneros *y efectos que existen en la tienda tambien se venderán á precios* bastante acomodados La casa tiene comodidad para una familia y el alquiler es acomodado. El dueño la vende por tener que atender á otro negocio. La persona que se interese ocurra á la misma casa. s29—8p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.